

# DIARIO



# OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

### SUMARIO

#### Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Situación en que deben pasar los buques de la Armada la revista del próximo mes de abril y sucesivos hasta nueva orden. —Destino a los Caps. de F. D. J. Gutiérrez y Gutiérrez y D. J. Gutiérrez Maldoqui.—Ascenso del C. de C. D. E. de Guzmán.—Destino al C. de F. don E. de Guzmán y al id. de C. D. D. R. Estrada.—Dispone pase la revista en la Corte el T. de N. D. R. Fernández de Henestrosa.—Nombra un escribiente de maestranza.—Señala indemnización a una Comisión. Confiere comisión al personal

que expresa.—Suprime el traje de gran gala a los jefes y oficiales de dotación en los remolcadores y guardacostas.—Dispone adquisición de material de guerra.  
CONSTRUCCIONES NAVALES.—Dispone pase la revista en la Corte el G. de B. D. F. Díaz.

#### Circulares y disposiciones.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Relación de expedientes dejados sin curso.  
CONSTRUCCIONES NAVALES.—Disponibilidad en el cuerpo de Ingenieros.

## Sección oficial

### REALES ÓRDENES

#### Estado Mayor central

Excmo. Sr.: Para los efectos administrativos y demás que correspondan dentro de las leyes de fuerzas navales y de presupuestos vigentes, Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los buques de la Armada pasen la revista del próximo mes de abril, y sucesivos hasta nueva orden, en las situaciones que a continuación se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de marzo de 1922.

ORDOÑEZ.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sres. Capitanes generales de los departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Comandante general de la Escuadra de Instrucción y operaciones.

Sr. General Jefe de la División de Instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.....

Situación en que deben pasar los buques de la Armada la revista del mes de abril y sucesivos hasta nueva orden.

#### ESCUADRA DE INSTRUCCIÓN Y DE OPERACIONES

Acorazado *Jaime I.* . . . . .  
 Acorazado *Alfonso XIII.* . . . . .  
 Acorazado *España* . . . . .  
 Crucero protegido de 2.ª *Reina Regente* . . . . .  
 Contratorpedero *Bustamante.* . . . . .  
 Cañonero de 1.ª *Laya* . . . . .  
 Cañonero de 1.ª *Lauria* . . . . .  
 Cañonero de 1.ª *Recalde.* . . . . .  
 Cañonero de 1.ª *Bonifaz* . . . . .  
 Cañonero de 1.ª *Don Alvaro de Bazán.* . . . . .  
 Cañonero de 1.ª *Doña María de Molina.* . . . . .  
 Cañonero *Marqués de la Victoria* . . . . .  
 Lanchas automóviles M-1, M-2, M-3, M-4, M-5 y M-6 . . . . .  
 Lancha *Cartagenera.* . . . . .  
 Remolcadores *Gaditano, Ferrolano, Cartagena y Galicia* . . . . .

En 3.ª situación.

#### DIVISION DE INSTRUCCION

Acorazado *Pelajo.* . . . . .  
 Crucero protegido de 1.ª *Carlos V.* . . . . .  
 Contratorpedero *Terror.* . . . . .  
 Corbeta *Nautilus.* . . . . .  
 Torpedero de 1.ª núm. 12 . . . . .  
 Torpedero de 1.ª núm. 15 . . . . .  
 Torpedero de 1.ª núm. 16 . . . . .

En 3.ª situación.

División de Vigo.

*A las órdenes del Estado Mayor central.*

- Aviso *Giralda*.—(A las órdenes del Alto Comisario).  
 Crucero protegido de 3.<sup>a</sup> *Río de la Plata*.  
 Contratorpedero *Audaz*.  
 Vapor *Dédalo*.  
 Lanchas gasolineras H-2, H-3, H-4, H-5 y H-6.  
 Remolcador *Ciclope*.  
 Aviso *Urania*.  
 Transporte de guerra *Almirante Lobo*.  
 Buque carbonero *Contramaestre Casado*.  
 Submarino *Isaac Peral*.  
 Submarino A-1.  
 Submarino A-2.  
 Submarino A-3.  
 Submarino B-1.  
 Buque de salvamento de submarinos *Kanguro*.  
 Torpedero de 1.<sup>a</sup> núm. 21.  
 Torpedero de 1.<sup>a</sup> núm. 22.  
 Submarino B-2.—En periodo de pruebas.  
 Buques-escuelas *Galatea* y *Minerva*.—En periodo de armamento.

División Naval de Aeronáutica.

División de instrucción de submarinos.

En 3.<sup>a</sup> situación.

DEPARTAMENTO DE CÁDIZ

*Buques para comisiones y servicios.*

- Crucero protegido de 1.<sup>a</sup> *Princesa de Asturias*.  
 Contratorpedero *Cadarso*.  
 Cañonero de 1.<sup>a</sup> *Infanta Isabel*.  
 Cañonero de 2.<sup>a</sup> *Vasco Núñez de Balboa*.  
 Torpedero de 1.<sup>a</sup> núm. 14.  
 Torpedero de 1.<sup>a</sup> núm. 19.  
 Torpedero de 1.<sup>a</sup> núm. 20.  
 Torpederos de 1.<sup>a</sup> números 11 y 13.—En 2.<sup>a</sup> situación.—Reserva de 2.<sup>o</sup> grado.  
 Torpedero núm. 45 (*Habana*).—En 4.<sup>a</sup> situación.  
 Guardapesca *Delfín*.—En 3.<sup>a</sup> situación.  
 Escampavía, para el servicio de vigilancia en Algeciras.—En 3.<sup>a</sup> situación.

División de Cádiz.

En 3.<sup>a</sup> situación.

ARSENAL DE LA CARRACA

- Estación torpedista.—En 2.<sup>a</sup> situación.—Reserva 2.<sup>o</sup> grado.  
*Talleres a flote.*  
 Draga *Hércules*.—En 3.<sup>a</sup> situación.

DEPARTAMENTO DE FERROL

*Buques para comisiones y servicios.*

- Crucero protegido de 1.<sup>a</sup> *Cataluña*.  
 Cañonero de 2.<sup>a</sup> *Hernán-Cortés*.  
 Cañonero de 3.<sup>a</sup> *Mac-Mahón*.  
 Contratorpedero *Proserpina*.  
 Guardapesca *Gaviota*.  
 Guardapesca *Dorado*.  
 Lancha cañonera *Perla*.  
 Torpedero de 1.<sup>a</sup> núm. 9.  
 Torpedero de 1.<sup>a</sup> núm. 18.  
 Torpederos de 1.<sup>a</sup> números 2, 3, 7, 8 y 10.—En 2.<sup>a</sup> situación.—Reserva de 2.<sup>o</sup> grado.  
 Torpedero de 1.<sup>a</sup> núm. 41 (*Halcón*).—En 4.<sup>a</sup> situación.  
 Cañonero de 2.<sup>a</sup> *Marqués de Molins*.—En 4.<sup>a</sup> situación.

En 3.<sup>a</sup> situación.

*Buques contratados para el servicio de la Marina.*

- Escampavías *Guipuzcoana*, *Donostiarra* y *Bermeo*. En 3.<sup>a</sup> situación.

ARSENAL DE FERROL

- Estación torpedista *Conde de Venadito*.—En 2.<sup>a</sup> situación.—Reserva de 2.<sup>o</sup> grado.

DEPARTAMENTO DE CARTAGENA

*Buques para comisiones y servicios.*

- Crucero protegido de 3.<sup>a</sup> *Extremadura*.—En 2.<sup>a</sup> situación.—Reserva de segundo grado.

- Contratorpedero *Osado*.  
 Contratorpedero *Villaamil*.  
 Torpedero de 1.<sup>a</sup> núm. 1 (afecto a la Fábrica nacional de torpedos).  
 Torpedero de 1.<sup>a</sup> núm. 17.  
 Escampavía *San Mateo*.  
 Escampavía para el servicio de vigilancia en las Baleares.  
 Torpederos de 1.<sup>a</sup> números 4, 5 y 6.—En 2.<sup>a</sup> situación.—Reserva de 2.<sup>o</sup> grado.  
 Estación torpedista de Mahón-Fornells.—En 2.<sup>a</sup> situación.—Reserva de 2.<sup>o</sup> grado.  
 Pontón *Cocodrilo*. Escuela de Zoología marítima. En situación especial, con sujeción al presupuesto.

En 3.<sup>a</sup> situación.

ARSENAL DE CARTAGENA

- Estación torpedista.—En 2.<sup>a</sup> situación.—Reserva de 2.<sup>o</sup> grado.  
 Madrid, 31 de marzo de 1922.—El General 2.<sup>o</sup> Jefe del Estado Mayor central, *Salvador Buhigas*.

**Cuerpo General de la Armada**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar comandante, interino, de la provincia marítima de Santander al capitán de fragata don Julio Gutiérrez y Gutiérrez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de marzo de 1922.

ORDÓÑEZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Ferrol.  
 Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar comandante de la provincia marítima de Ibiza al capitán de fragata de la Escala de Tierra D. Joaquín Gutiérrez Maldoqui.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de marzo de 1922.

ORDÓÑEZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.  
 Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.  
 Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Computados por real orden de 7 del corriente mes trescientos sesenta y tres (363) días de mar que hizo el capitán de corbeta D. Enrique de Guzmán y Fernández dirigiendo las pruebas de los buques construidos para el Estado en Cartagena por la S. E. de C. N. como de condiciones hábiles para el ascenso, reúne ya este jefe las necesarias a dicho fin y como existe vacante en el empleo inmediato, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promoverlo al empleo de capitán de fragata con antigüedad de 5 de julio de 1920 que es la que le hubiera correspondido de tener en dicho día cumplidas las aludidas condiciones, debiendo escalfonarse entre los de su nuevo empleo D. Miguel de Mier y del Río y don Rafael Martos y Peña.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de marzo de 1922.

ORDÓÑEZ.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de fragata D. Enrique de Guzmán y Fernández se encargue interinamente del mando del crucero *Extremadura*.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de marzo de 1922.

ORDÓÑEZ.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

S. Capitán general del departamento de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Auxiliar de la 1.ª Sección del Estado Mayor central al capitán de corbeta D. Rafael Estrada y Arnaiz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de marzo de 1922.

ORDÓÑEZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Almirante jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de navío D. Rafael Hernández de Henestrosa y Salabert pase la revista administrativa del mes de abril próximo en esta Corte, percibiendo sus haberes por la Habilitación general de este Ministerio.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de marzo de 1922.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Gabriel Antón.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores . . . . .

### Maestranza

Excmo. Sr.: Vista la propuesta cursada por esa Capitanía General en 15 del corriente a favor de Benito Sanmartín Piñeiro para cubrir una plaza de escribiente de Maestranza de ese arsenal, S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por la 2.ª Sección del Estado Mayor central ha tenido a bien aprobarla y nombrar en consecuencia a di-

cho individuo escribiente de la Maestranza de la Armada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 28 de marzo de 1922.

ORDÓÑEZ.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Capitán general del departamento de Ferrol.

Señores . . . . .

### Aeronáutica

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en vista de las condiciones especiales que concurren en la comisión nombrada por real orden de 10 de enero último (D. O. núm. 10) bajo la Presidencia del capitán de fragata D. Luis de Castro y Arizcun perciban este Jefe y el teniente Coronel de Ingenieros navales D. Nicolás Franco la indemnización de *ciento cincuenta* pts. (150 pesetas diarias y el contador de navío D. Jerónimo Martínez y Martínez la de *cien* pesetas también diarias durante el tiempo que inviertan en su desempeño y a más de los viáticos reglamentarios.

Debe por tanto considerarse modificada en este sentido la referida Soberana disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de marzo de 1922.

ORDÓÑEZ.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores . . . . .

### Comisiones

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que pasen a Trieste (Italia) en Comisión extraordinaria e indemnizable del servicio por el tiempo que sea necesario, el coronel de Ingenieros de la Armada D. Juan Manuel Tamayo y Orellana y el comisario de la Armada D. Rafael Ortega y Villergas, y teniendo en cuenta las circunstancias especiales del País que han de visitar, disfrutarán, además de los viáticos y emolumentos que puedan corresponderles, las indemnizaciones diarias de *ciento veinte*, y *cien* pesetas respectivamente, dichos jefes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de marzo de 1922.

ORDÓÑEZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores . . . . .

### Uniformes

*Circular*.—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que a los jefes y oficiales de las dotaciones de los remolcadores y guardacostas, recientemente adquiridos en el extranjero y que han de prestar servicio en las costas de Ma-

rruecos, se les suprime, como obligatorio, el traje número uno (gran gala).

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 29 de marzo de 1922.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*Gabriel Antón.*

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.  
Señores. . .

**Material de artillería**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien disponer, se adquieran de la Sociedad Unión Española de Explosivos ciento setenta (170) kilos de pólvora de nitrocelulosa para cañón de 76'2 milímetros, que dicha Sociedad tiene disponible para su entrega inmediata, y que al precio de contrato de diez y seis pesetas con setenta y cinco céntimos (16,75 pts.) el kilo, aumentado en el cuatro por ciento por gastos de empaque y entrega, hacen un total de dos mil novecientas sesenta y una pesetas cuarenta céntimos (2.961,40 pts.), concediéndose el crédito para su abono que deberá afectar al concepto «Municiones y Torpedos» del capítulo septimo artículo segundo del vigente presupuesto.

Es asimismo la soberana voluntad de S. M., que la pólvora de referencia, sea remitida con la mayor urgencia al departamento de Cádiz, para su utilización en las cargas de proyección, con destino a los buques que operan en las costas de Marruecos.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 28 de marzo de 1922.

ORDÓÑEZ.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.

Sr. Jefe Inspector de la Marina en la Fábrica de Santa Bárbara.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sr. Presidente de la Sociedad Unión Española de Explosivos.

**Construcciones navales**

**Cuerpo de Ingenieros**

Excmo. Sr. S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el general de brigada del cuerpo de Ingenieros de la Armada D. Francisco Diaz Aparicio pase la revista administrativa del mes de abril próximo en esta corte, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de marzo de 1922.

ORDÓÑEZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

**Circulares y disposiciones**

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR CENTRAL

**3.ª Sección (Personal).**

*Relación de los expedientes dejados sin curso, por los motivos que se expresan.*

Nombres y empleos de los promoventes.	Objeto que lo motiva.	Autoridad que lo cursa.	Motivos por el que queda sin curso.
D. Miguel López y López, capitán de Infantería de Marina, retirado.	Solicita mejora de haber pasivo por no comprenderle los beneficios de la ley de 29 de junio de 1911.	El interesado.....	Por improcedente y hallarse en situación de retirado, que es definitiva.

Madrid 25 de febrero de 1922.—El General Jefe de la Sección, *J. González Billón.*

JEFATURA DE CONSTRUCCIONES NAVALES

*Relación del personal del Cuerpo de Ingenieros de la Armada que debe pasar la revista administrativa del próximo mes de abril en la situación de disponibilidad.*

ESCALA DE RESERVA

*Coronel.*

D. José de Goytia y Gordia

*Teniente coronel.*

D. Fernando Acevedo y Fernández.

En situación de reserva creada por la ley de Guerra de 1918 y real decreto de Marina de 1.º de julio del mismo año.

*Coronel.*

D. Claudio Aldereguía y Lima.

Madrid, 30 de marzo de 1922.

El General Jefe de construcciones navales,  
*Antonio del Castillo.*